



**GOBIERNO de
GUATEMALA**
DR. ALEJANDRO CIAMMATTEI

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



Política Pública Municipal

**para la Prevención de la Violencia y el Delito,
Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica**

**Municipio de Chinique
Departamento de Quiché
2021-2024**



El legado del
BICENTENARIO



CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN

Herman Hesse, el gran escritor alemán, decía que *Para que surja lo posible, es necesario intentar una y otra vez lo imposible*, muchas veces, a lo largo del proceso para concretar esta **Política Pública Municipal Para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021 - 2024, Municipio de Chinique, Departamento de Quiché**, hubo momentos en que creímos que alcanzar las metas establecidas era imposible, esto agravado por el hecho de trabajar las mismas en medio de un proceso de pandemia, sin embargo, persistimos día con día en nuestra labor de identificar, articular y visibilizar las causas de la violencia que como sociedad a lo largo de tantos años nos ha lastimado, logrando como resultado este documento que hoy tienen ustedes en sus manos.

La paz social, como todos los grandes ideales, no es una meta a alcanzar, sino una realidad a construir. Lograrlo requiere en primer punto la aceptación de nuestros grandes traumas históricos, no con el afán de enfrascarnos en ellos, sino en llegar a su esencia a fin de soltar todo aquello que nos ata a una cultura de la violencia. En segundo punto debemos identificar las diferencias que como sociedad nos atraviesan, no con el ánimo de radicalizar las mismas y hacer de ellas una trinchera, sino como una forma de ir entendiendo que la aceptación de lo diferente es nuestra principal fuente de fortaleza cultural, espiritual e identitaria. Y el tercer gran paso es adentrarnos, de la mano con las nuevas generaciones, en los derroteros de una cultura de paz, la cual no se forja en los grandes centros de pensamiento, sino en el calor del hogar y en la simpleza de las aulas en las que cada día nuestros niños reciben sus primeras letras.

La presente Política es una herramienta que sintetiza dentro de sí todos los valores y conceptos anteriormente planteados, con lo que busca ser un candil en medio de la bruma que como nación nos ha cubierto. Ver en blanco y negro todo el trabajo que como **Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-** mediante un trabajo en equipo, sin lo cual este logro hubiera sido imposible, hemos adelantado en el último año de labores, lo que indudablemente es un motivo de alegría, pero a la vez entiendo que con esto apenas iniciamos un camino no menos tortuoso, el de la implementación de estas Políticas, pero, a la luz de lo caminado, puedo decirles con certeza que, con empeño, convicción y entrega por Guatemala, ese gran objetivo de la cultura de la paz es posible y este texto es mi invitación a que hagamos que surja lo posible, intentando cada día eso que parece imposible.

MSc. Ronald Yomelfy Portillo Córdón

Coordinador General

Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-

ÍNDICE

CONSTRUIR LA PAZ, NUESTRA MISIÓN	3
INTRODUCCIÓN.....	5
CAPÍTULO I	8
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO	8
1.1 Marco Legal.....	8
1.2 Marco Institucional.....	12
1.3 Marco Políticas Públicas y otras herramientas.....	14
CAPÍTULO II	15
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL	15
2.1 Ubicación Geográfica	15
2.2 Lugares poblados	17
2.3 Proyección poblacional.....	17
2.4 Educación	21
2.4 Salud.....	22
2.5 Seguridad y Justicia.....	22
CAPÍTULO III	24
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA	24
3.1 Incidencia Delictiva Municipal	24
3.2 Diagnostico Participativo.....	29
CAPÍTULO IV	42
ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS.....	42
CAPÍTULO V	44
POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.	44
5.1 Objetivo General.....	44
5.2 Objetivos Específicos	44
5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito	45
5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación	45
5.5 Resultados e impactos esperados.....	46
5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación	47
Listado de siglas y acrónimos	49
Bibliografía	50
E-grafía	51

INTRODUCCIÓN

La violencia en sus diversas manifestaciones es en las sociedades modernas un factor que pone en riesgo el desarrollo integral del individuo y el progreso colectivo de la comunidad. Ante la complejidad que tal fenómeno supone y el alto costo que para la sociedad representa, se han adelantado estudios que permitan subdividirla, analizarla y, más importante aún, contrarrestarla.

La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), tomando como base dichos estudios, conceptualiza esta búsqueda de la convivencia pacífica más allá de una política de reacción al hecho delictivo y la interpreta como la implementación de una política encaminada a evitar que este fenómeno prospere dentro de un grupo social determinado, replicando dicho modelo en diferentes comunidades con la finalidad de, implementando una visión integral participativa, lograr a corto y mediano plazo una disminución progresiva de los hechos delictivos y a largo plazo la erradicación de los condicionantes sociales que a la vez que los generan los convierten en un tropiezo que dificulta la paz social.

La presente *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito (temporalidad)* del municipio de Chinique, departamento de Quiché, es una actualización de la implementada en el periodo comprendido del año 2017 al 2020. La misma surge como resultado de un acuerdo entre la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en dicho municipio. La implementación de las mismas persigue comprender, abordar y reducir las causas profundas de la delincuencia, la violencia y factores de riesgo dentro del espacio focal analizado, a la vez que desarrollar en el ciudadano una cultura de las alertas tempranas, de la denuncia y del no fomento ni tolerancia de la violencia dentro de su entorno familiar, laboral y social, a partir de una sensibilización respecto al hecho de que *la vulnerabilidad amenaza el desarrollo humano, y si no se aborda de manera sistemática mediante la transformación de las normas sociales y de políticas públicas, el progreso no será ni equitativo ni sostenible*¹.

¹ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *Informe sobre Desarrollo Humano 2014. Sostener el Progreso Humano: Reducir vulnerabilidades y construir resiliencia*. Página 12

Para la construcción de esta política, el municipio previamente reestructuró la *Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito* (COMUPRE), la cual fue reestructurada a través del acta No. 01-2019, siendo esta una comisión de trabajo del *Consejo Municipal de Desarrollo* (COMUDE), la cual se integra por representantes de la Corporación Municipal, Instituciones del Estado, de la sociedad civil y del sector privado. La *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia* (UPCV), dentro del marco del *Modelo de Abordaje*, brindó apoyo a la COMUPRE en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron actores clave y población en general del municipio para lograr en conjunto la realización de esta Política.

Dichas herramientas consistieron en: conversatorios ciudadanos, grupos focales y marcha exploratoria. A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la población acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio, siendo posteriormente contrastadas y sustentadas con las estadísticas provenientes de fuentes oficiales. La presente actualización de *Política Pública Municipal* es el producto tangible de los resultados obtenidos mediante estas dinámicas de trabajo.

Las principales problemáticas identificadas como germen de las violencias y delincuencia que se manifiestan a nivel municipal, dada su incidencia, son las detalladas a continuación:

- 1) Tala ilegal de árboles**
- 2) Consumo de alcohol**
- 3) Violencia Intrafamiliar**

A partir de su individualización, se definieron las líneas de acción para prevenirlas dentro de las comunidades del municipio. Encausándolo dentro de las líneas de acción para alcanzar los objetivos establecidos en la *Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034* (PONAPRE), que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación, a través de la UPCV.

La metodología utilizada para la construcción de la política se basó en el Modelo Ecológico,² este nos permite analizar las problemáticas desde una perspectiva, individual, familiar, comunitaria y social, así como, herramientas del modelo de abordaje para la prevención de la violencia, correspondientes del Ministerio de Gobernación. Esta Política toma también como base los ámbitos de acción priorizados

² El “modelo ecológico” fue desarrollado en el año 1976 por Urie Bronfenbrenner y consiste en definir el problema de un individuo a partir de los diferentes sistemas ambientales en que convive y cómo éstos influyen en su desarrollo.

por la *Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027* (ENP), la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos, como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a poblaciones vulnerables como la niñez, la adolescencia, la juventud y las mujeres, así como pueblos originarios, LGTB, migrante, personas de la tercera edad y personas con capacidades diferentes, esto con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

Esta *Política Pública Municipal* se integra de la manera detallada a continuación: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; el tercer capítulo, hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; el cuarto capítulo, establece los niveles de intervención diferenciada de la política y en el quinto capítulo, se desarrolla la *Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024* para el Municipio de Chinique.

CAPÍTULO I

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

El marco legal y político da sustento a la municipalidad para la implementación de políticas públicas y planes de desarrollo y, por ende, a la presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Chinique, del departamento de Quiché*.

1.1 Marco Legal

El marco legal está compuesto por leyes, tratados y convenios nacionales e internacionales en materia de Derechos Humanos y en ellos se encuentran normas que el Estado de Guatemala está obligado a observar y garantizar a sus ciudadanos.

1.1.1. La Constitución Política de la República de Guatemala:

La Constitución es la norma de mayor jerarquía dentro del territorio nacional, en sus artículos 1 y 2, establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia; dejando claro que es un deber del Estado garantizar la seguridad de los habitantes de país.

Además, en su artículo 134 reconoce la descentralización y autonomía de los municipios para coordinar su Política, con la Política general de Estado. Este artículo es fundamental para entender la facultad de las municipalidades para implementar planes, programas y proyectos en beneficio de su población.

Por otra parte, el artículo 253 reconoce el Régimen Municipal y su autonomía, en él se describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado y que la población tiene la potestad de elegir a sus propias autoridades; y lo más importante, es que establece que la municipalidad debe atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

1.1.2. La Ley Marco de los Acuerdos de Paz (Decreto Legislativo 52-2005):

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos; y así establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

El *Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática* firmado en septiembre de 1996³, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del *Sistema de Consejos de Desarrollo* para hacer cumplir los principales fines del Estado como lo son la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el *Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria*, firmado en mayo de 1996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres, en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés⁴.

1.1.3. Código Municipal (Decreto 12-2002):

El Código Municipal en su artículo 3 establece que “Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda”.

En el artículo 9 indica que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. El mismo Decreto establece en su artículo 131 que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

³ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, suscrito en la ciudad de México por la comandancias de las Fuerzas Armadas de Guatemala y de la URNG.

⁴ Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

El artículo 53 indica que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la *Dirección Municipal de Planificación* coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo. El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

1.1.4. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008):

Esta es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo conforman e integrar y dirigir las políticas públicas en la materia⁵.

1.1.5 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar (Decreto 97-1996)

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, niñas, jóvenes, ancianos, ancianas y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

1.1.6 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Decreto 27-2003)

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad

⁵ Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

1.1.7 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer (Decreto 22-2008)

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

1.7.8 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas (Decreto 9-2009)

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

Marco internacional:

Además, el Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

1.7.9 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Pará- (1994)

Propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

1.7.10 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)

Este tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo sostenible,

la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

1.7.11 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en Países Independientes, de la Organización Internacional de Trabajo –OIT- (1989)

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

1.7.12 Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

A través de este tratado se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en un único texto sus derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

1.2 Marco Institucional

1.2.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación:

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo estas: servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las

organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

1.2.2. Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia (UPCV), como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial.

Su objeto es el desarrollo y aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

La UPCV desarrollará sus acciones en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil. Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013 se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV se plantea la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

1.2.3 Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo el cual es de creación constitucional, esta entidad reúne a los representantes de entidades de los distintos sectores de la población para promover la participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, promover políticas, programa, planes, y proyectos municipales, evaluar su ejecución.

1.2.4. Consejo Comunitario de Desarrollo (COCODE)

Forman parte del Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo que funciona a nivel nacional, para participar en la planificación, en la toma de decisiones y en la ejecución y supervisión de las obras públicas y los proyectos del Estado con los recursos de los ciudadanos.

1.3 Marco Políticas Públicas y otras herramientas

Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032

Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034

Tiene como objetivo asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.

Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025

Es implementada por el Ministerio Público y tiene como uno de sus objetivos disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.

Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027

Esta estrategia se encuentra orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.

Modelo de Abordaje de la UPCV

Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

CAPÍTULO II

CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

2.1 Ubicación Geográfica

El municipio de Chinique posee una extensión territorial de 64 kilómetros cuadrados y se encuentra entre las altitudes de 1,648 a 2,400 metros sobre el nivel del mar. El casco urbano del municipio (municipalidad) se encuentra localizado en las siguientes coordenadas 15°02'22.69" Norte y 91° 01'40.71" Oriente.

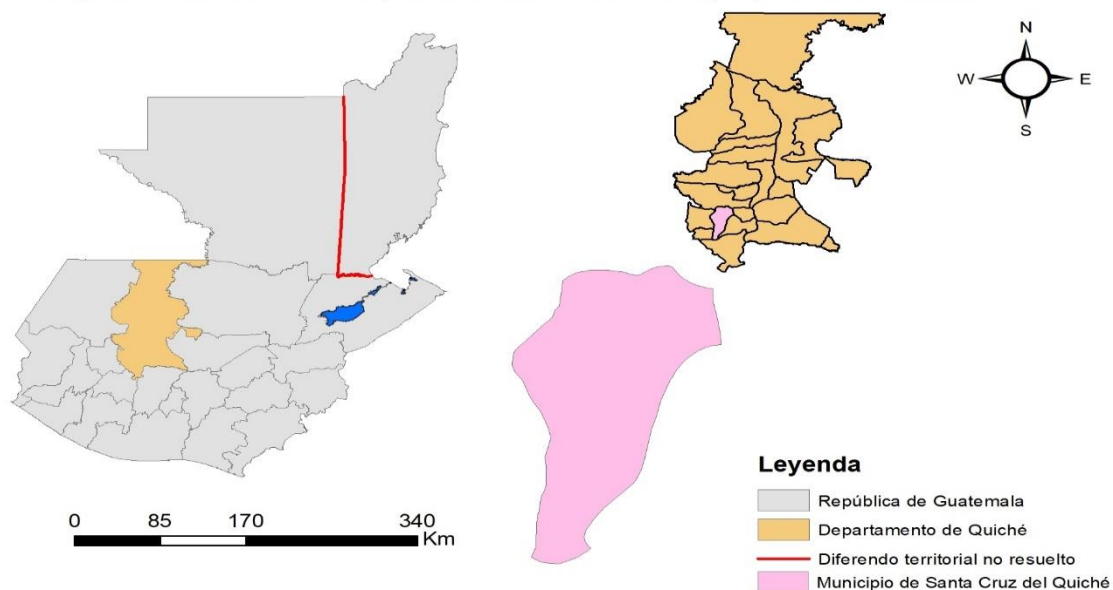
Las rutas de acceso al municipio de Chinique son: desde la Ciudad Capital de Guatemala, por medio de la carretera interamericana CA-1 hasta la aldea Los Encuentros, del departamento de Sololá, recorriendo 127 kilómetros, luego cruzar por la ruta nacional No. 15 pasando por los municipios de Chichicastenango, Santa Cruz del Quiché y Chiché, recorriendo 55 kilómetros hasta llegar a la cabecera municipal.

Sus límites y colindancias son los siguientes: al Nor-Oriente con la cabecera departamental de Santa Cruz del Quiché, al Norte: San Andrés Sajcabajá y Santa Cruz del Quiché, al Este: Zacualpa y Chiché, al Sur: Chiché y al Oeste: Chiché.⁶

⁶ Plan de Desarrollo del Municipal y Ordenamiento Territorial Chinique, Quiché 2019-2032.

Mapa 1

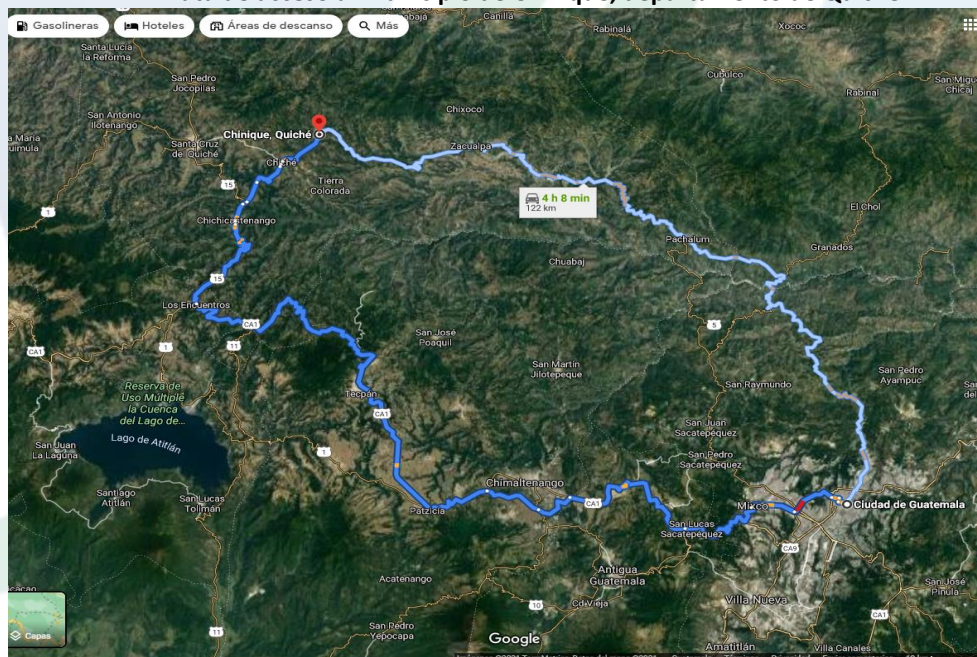
Mapa de ubicación del municipio de Santa Cruz del Quiché, departamento de Quiché



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual/ UPCV 2021

Mapa 2

Ruta de acceso al Municipio de Chinique, departamento de Quiché



Fuente: Google Maps

2.2 Lugares poblados

Actualmente el municipio de Chinique está dividido en tres micro regiones la cual está formada: MICRO REGIÓN I: Chinique Pueblo (dividido en seis barrios y cuatro zonas) Aldeas: Ximbaxuc I, Ximbaxuc II, Las Vigas, Cordoncillo, Choaxan I. Caseríos: Potrero Viejo, Tizatal, El Manzanillo I, El Manzanillo II, Parraxquin, El Madron y Choaxan II. MICRO REGIÓN II: Aldeas Tapesquillo I, Cacabal I, Caseríos: Tapesquillo II, Tapesquillo III, Tapesquillo IV, Buena Vista I, Buena Vista II, Cacabal II, Cacabal III, Nueva Esperanza. MICRO REGIÓN III: Aldeas La Puerta, Agua Tibia I, Caseríos: Agua Tibia II, Loma Alta, Colonias: Nueva Jerusalén, Buena Tierra. El municipio tiene una extensión de 64 kilómetros cuadrados.⁷

2.3 Proyección poblacional

Se define población al “conjunto de personas que habitan una determinada área geográfica” considerando que, quienes lo conforman cuentan con una diversidad de lenguas, costumbres y tradiciones, siendo un recurso vital y activo como generador de desarrollo y progreso de toda sociedad; por ello la importancia de realizar censos periódicamente, permitiendo establecer su distribución en un territorio y la cantidad de personas que habitan en determinado lugar. Cuando se habla en el contexto social, los individuos se relacionan e interactúan entre sí, esto para conformar una comunidad con territorio propio, desarrollando culturas e identidades, en la existe una relación entre los sujetos y el entorno.

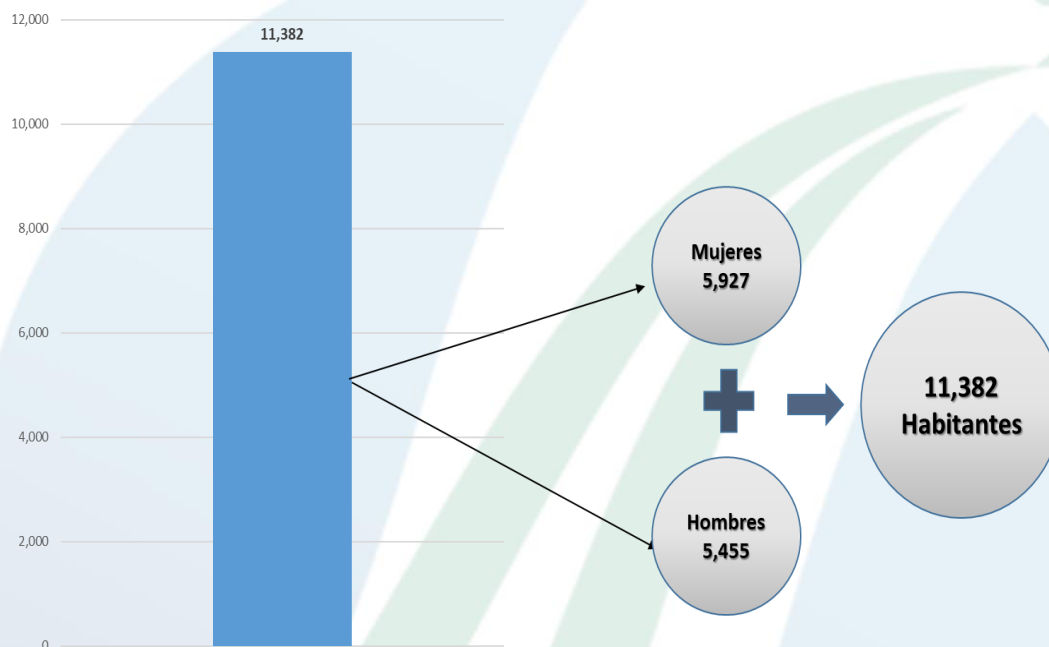
Según el Instituto Nacional de Estadística –INE-, mediante el XII Censo Nacional de Población y vivienda, llevada a cabo en el año 2018, la estimación de la población total del municipio de Chinique, departamento de Quiché es de 11,382 habitantes, siendo 5,455 de sexo masculino y 5,927 de sexo femenino, predominando el grupo étnico maya con un 81.14%, el 18.78% conformada por el grupo étnico ladino, el 0.04% extranjeros, el 0.00% afrodescendiente/creolo/afromestizo, el 0.04% garífuna y el 0.00% Xinca, cabe mencionar que solamente el 17.91% de los habitantes residen en el casco urbano y el 82.09% viven en el área rural.

La distribución por grupo etario se disgrega que de 0-14 años corresponde un 35.78%, de 15-64 años un 58.74% y de 65 años a más un 5.47% sobre el total de la población por lo que, el grupo con mayor

⁷ Plan de Desarrollo del Municipal y Ordenamiento Territorial Chinique, Quiché 2019-2032.

predominio de habitantes es en edades comprendidas de 15 a 19 años y según Pirámide Demográfica del municipio de Chinique, ilustrada a continuación. Las edades de los habitantes de dicho municipio, predominan entre 15 a 19 años, con porcentajes relativamente iguales entre hombres y mujeres. Ilustrándose a continuación.

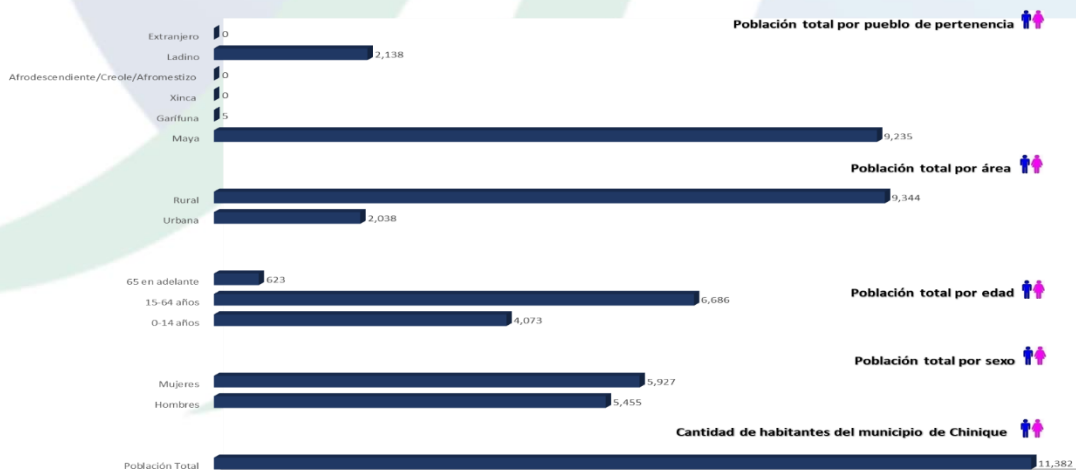
Gráfica 1
Habitantes del Municipio de Chinique, departamento de Quiché



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021.

Fuente: INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

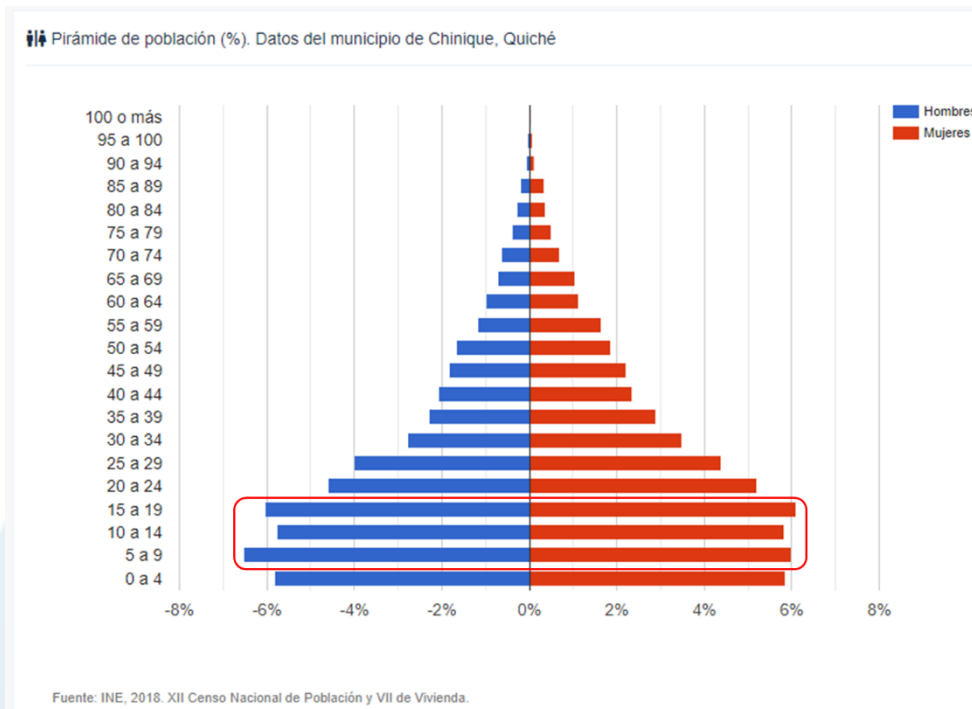
Gráfica 2
Población del municipio de Chinique, departamento de Quiché



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021.

Fuente: INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

Gráfica 3
Pirámide Demográfica
Municipio de Chinique, departamento de Quiché



Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021.

Fuente: INE, Censos 2018: XII de Población y VII de Vivienda.

El municipio de Chinique, posee una población mayoritariamente joven, lo cual es un potencial para el municipio en mención, sin embargo, a la vez es un reto para la creación de fuentes de empleo, incrementar la cobertura de servicios básicos de calidad y principalmente lugares de recreación.

La canasta básica alimentaria se define como un conjunto de alimentos de constituye un mínimo necesario para satisfacer las necesidades energéticas y proteínicas de cada familia considerando a medida de lo posible al patrón cultural, misma que cuenta con 34 productos y cuantifica los gramos sugeridos para un hogar de 4.77 miembros, el mismo cubriría el requerimiento energético de 2,262 calorías.

En el año 2018, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,549.75 bajo un promedio de gasto diario de Q.118.32, con un porcentaje de variación entre meses de -0.02%. Se ilustra lo antes descrito.

Año	Mes	Costo Diario (Q)	Costo Mensual (Q)	Variación Mensual %
2020	Enero	118.72	3,561.52	-0.65
2020	Febrero	118.10	3,543.13	-0.52
2020	Marzo	119.01	3,570.29	0.77
2020	Abril	120.50	3,615.00	1.25
2020	Mayo	120.82	3,624.61	0.27
2020	Junio	122.30	3,668.90	1.22
2020	Julio	122.51	3,675.16	0.17
2020	Agosto	120.99	3,629.62	-1.24
2020	Septiembre	120.42	3,612.49	-0.47
2020	Octubre	119.65	3,589.51	-0.64
2020	Noviembre	119.98	3,599.54	0.28
Promedio		120.27	3,608.16	0.04

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021.

Fuente: INE, Guatemala, Costo mensual de la canasta básica Alimentaria. Año 2020.

Durante el año 2020, el costo mensual de la canasta básica alimentaria en Guatemala tuvo un promedio de Q. 3,608.16 bajo un costo diario promedio de Q.120.27, con un porcentaje de variación entre meses de 0.04%. Se ilustra lo antes descrito.

Es importante referir que, en el año 2006, año de la última estimación de pobreza en Guatemala, poco más de la mitad (51%) de la población vivía en condiciones de pobreza extrema; es importante definir el concepto de pobreza, el cual se basa en el consumo agregado de los hogares en comparación con el costo de una canasta básica de alimentos para la pobreza extrema, o una canasta de bienes y servicios básicos, para la pobreza en general. Se debe considerar que, debido a la exclusión histórica de la que ha sido objeto los pueblos indígenas, sus índices de pobreza son más alarmantes.

La pobreza está estrechamente relacionada con la desigualdad, la cual se define como “las condiciones de vida, que produce una sociedad profundamente estratificada”; puntualizando que la región de América Latina es la más desigual en cuanto al bienestar de sus ciudadanos, si es comparado con el resto de regiones del mundo; siendo Guatemala la que presenta más altos indicadores de desigualdad que muchos países de la región.

MAPA POBREZA TOTAL RURAL

TOTAL DEPARTAMENTAL 76.9 %

A map of Colombia showing the percentage of rural poverty by department. The map is color-coded in shades of pink, with darker shades representing higher poverty percentages. A legend in the bottom right corner shows four color swatches corresponding to the ranges: 55-65% (lightest pink), 65-76% (light pink), 77-87% (medium pink), and 88-95% (darkest pink). The department of Chiriquí is circled in red. Lines connect labels to specific departments.

Departamento	Porcentaje
San Bartolomé	55.00 %
Sucumbios	76.00 %
Cauca	65.00 %
Cundinamarca	63.00 %
Manizales	68.00 %
San Pedro de los Rios	68.00 %
San Antonio del Norte	65.00 %
Putumayo	63.00 %
Ciriquia	65.00 %
Santa Cruz del Quiché	62.00 %
Chiriquí	62.00 %
San Juan Comila	88.00 %
San Andrés Boga	76.00 %
Cesar	65.00 %
Uyandó	76.00 %
Casapaya	68.00 %
Francisco	65.00 %
Arroyo	63.00 %
Zacapa	77.00 %

2.4 Educación

La distribución de la matrícula por nivel es a nivel preprimaria de 15.55%, primaria el 69.71%, básica el 12.42% y diversificado 2.32%.

⁸ Anuario Estadístico, Ministerio de Educación 2020

Tabla 1
Indicadores de cobertura para el 2020 en Chinique, Quiché

Indicadores de cobertura				
	Preprimaria	Primaria	Basico	Diversificado
Tasa Bruta de cobertura	79,26%	116,27%	51,85%	12,30%
Tasa Neta de cobertura	64,82%	98,95%	37,74%	7,05%



Fuente: Anuario Estadístico, MINEDUC. Información tomada el 11/8/2021

2.4 Salud

El municipio de Chinique, departamento de Quiché, cuenta con un centro de atención permanente, que se detalla a continuación:

SERVICIOS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CHINIQUE		
Catálogo	Distrito	Dirección
CAP	Chinique	Barrio Cementerio Viejo Chinique

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021.

Fuente: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. Sistema de Información Gerencial de Salud: Servicios de Salud por Departamento, actualización: agosto 2020.

2.5 Seguridad y Justicia

De acuerdo con los directorios institucionales consultados, las instituciones con presencia en el municipio son:

Policía Nacional Civil –PNC-

SEDES POLICIALES EN EL MUNICIPIO DE CHINIQUE			
CANTIDAD	SEDE POLICIAL	TIPO	ESTADO
1	SUB ESTACIÓN	Casa arrendada	REGULAR ESTADO

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021.

Fuente: Policía Nacional Civil, Comisaría 71.

PERSONAL ASIGNADO –PNC-						
SUB COMISARIO	OFICIAL II	OFICIAL III	INSPECTOR	SUBINSPECTOR	AGENTES	TOTAL
0	0	0	0	0	15	15

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021.

Fuente: Policía Nacional Civil, Comisaría 71.

La subestación cuenta con un parque vehicular de dos vehículos, tipo pick up.

Organismo Judicial

El municipio de Chinique, cuenta con el siguiente centro de justicia, el cual se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Juzgado de Paz	6a. Avenida y 3a. Calle Zona 3	7755-8777

Elaboración: Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-. Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual 2021.

Fuente: Organismo Judicial.

En base al directorio telefónico del **Ministerio Público**, el municipio de Chinique no cuenta con una agencia fiscal.

CAPÍTULO III

SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

3.1 Incidencia Delictiva Municipal

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito –PONAPRE- plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”⁹.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Chinique.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registró 1 delitos en el municipio de Chinique y 240 a nivel departamental. Este número lo posiciona en el último lugar y representa el 1% del total de la incidencia en el departamento.

⁹ Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

Gráfica 5



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Al analizar los hechos delictivos de las denuncias realizadas en el municipio de Chinique durante el año 2020, se observa que el que registró denuncias en ese año fue violencia intrafamiliar con el 100%.

Delito	Número de denuncias
Violencia intrafamiliar	1
Total	1

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

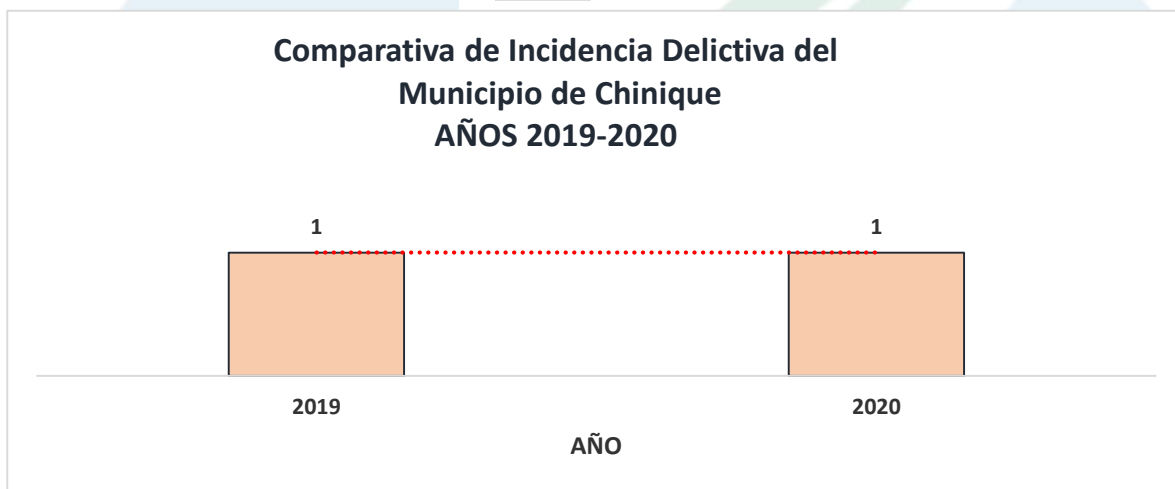
En relación al género de la víctima que denuncia este tipo de hecho, el 100% corresponde a hombres.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que el grupo que acumuló víctimas fue: adultos comprendidos entre las edades de 30-59 años, con el 100% del total de las denuncias; Los grupos etarios de niños, adolescentes, jóvenes y adultos mayores no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2020, se observa que el mes que registró fue: abril con el 100%.

Comparando el nivel delictivo general del año 2019 al 2020, de delitos registrados por la PNC. En ese sentido, el municipio registró 1 hecho delictivo en el año 2019 y 1 en el año 2020.

Gráfica 6

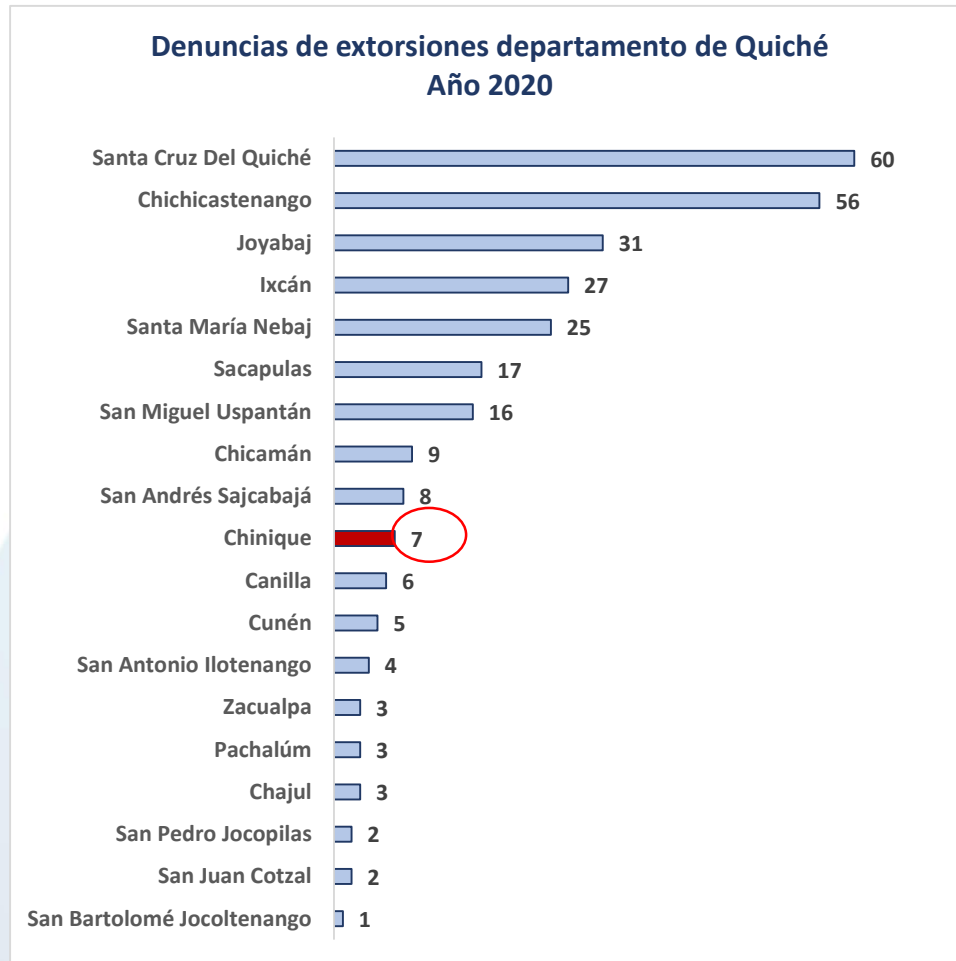


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/
con base en datos de la PNC 2020

Se puede observar que se mantiene la misma cantidad de denuncias y el mismo hecho delictivo para el año 2020 en comparación con el año 2019.

Durante el año 2020, la Policía Nacional Civil –PNC- registró 7 denuncias de extorsiones en el municipio de Chinique y 285 a nivel departamental.

Gráfica 7



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/ con base en datos de la PNC 2020

Al analizar las denuncias de extorsión en el municipio de Chinique durante el año 2020, se observa que los sectores afectados por las extorsiones fueron: extorsión a persona con el 86%, extorsión a residencia con el 14%.

Tabla 2. Tipología de las denuncias de extorsiones registradas por la PNC en el municipio de Chinique, año 2020

Sector afectado	Número de denuncias
Extorsión a persona	6
Extorsión a residencia	1
Total	7

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021

En relación al género de las víctimas que denuncian este tipo de hechos, el 43% corresponde a mujeres y el 57% a los hombres.

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos que acumularon víctimas fueron: jóvenes comprendidos entre las edades de 18-29 años, con el 43% del total de las denuncias y adultos comprendido entre las edades de 30 -59 años con el 57%; Los grupos etarios de niños, adolescentes y adultos mayores no se vieron afectados por este tipo de hechos.

Con información del Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP-, en los años 2019 y 2020 se registraron las siguientes denuncias:

Tabla 3. Tipología de las denuncias registradas por el Observatorio de Mujeres del Ministerio Público -MP- en el municipio de Chinique, años 2019-2020

Tipología de denuncias	Año 2019	Año 2020
Delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes	31	39
Violencia contra la mujer	20	23
Violencia Psicológica	12	13
Violencia física	7	8
Maltrato contra niños, niñas y adolescentes	3	5
Agresión sexual	5	7
Violación sexual	2	6
Otros delitos sexuales	0	0
Femicidio y muertes Violentas de mujeres	0	0
Violencia económica	0	0
Total	80	101

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021/

De la tipología analizada se puede observar que existió incremento de 21 denuncias para el año 2020. Cuatro delitos fueron los que registraron más denuncias en los años detallados en el municipio de Chinique, siendo estos: los delitos en contra de las mujeres, niños, niñas y adolescentes; violencia contra la mujer; violencia Psicológica y la violencia física.

Según la tipología analizada, los siguientes delitos tuvieron un incremento de denuncias para el año 2020 en comparación con el año 2019: delitos en contra de mujeres, niños, niñas y adolescentes (+8), violencia contra la mujer (+3), violencia Psicológica (+1), violencia física (+1), maltrato contra niños, niñas y adolescentes (+2), agresión sexual (+2) y violación sexual (+4).

Otros delitos sexuales, femicidio y muertes violentas de mujeres y violencia económica no presentaron este tipo de denuncias en el período analizado.

3.2 Diagnostico Participativo

3.2.1 Priorización de problemas de violencias a nivel Municipal a través de Herramientas de Modelo de Abordaje de UPCV

El diagnóstico participativo es un método que dispone de herramientas que utilizan miembros de las comunidades, comisiones, equipos o mesas para la construcción colectiva de conocimiento o fenómenos sobre la realidad que les rodea.

Para realizar este diagnóstico se aplicaron las herramientas: Caminata Exploratoria y Conversatorio Sectorial, esto permite identificar tanto geográficamente como por medio de la percepción de cada cual, los grupos vulnerables, los factores relacionados con el delito y la seguridad a nivel situacional, social y percepción de inseguridad en un territorio determinado, así como también identificar los activos y recursos disponibles para la prevención de la violencia a fin de facilitar la identificación de las prioridades y las estrategias que permitirán llevar a cabo la intervención.

El análisis se realizó bajo cuatro categorías: victimización, percepción de inseguridad, participación ciudadana y confianza institucional.

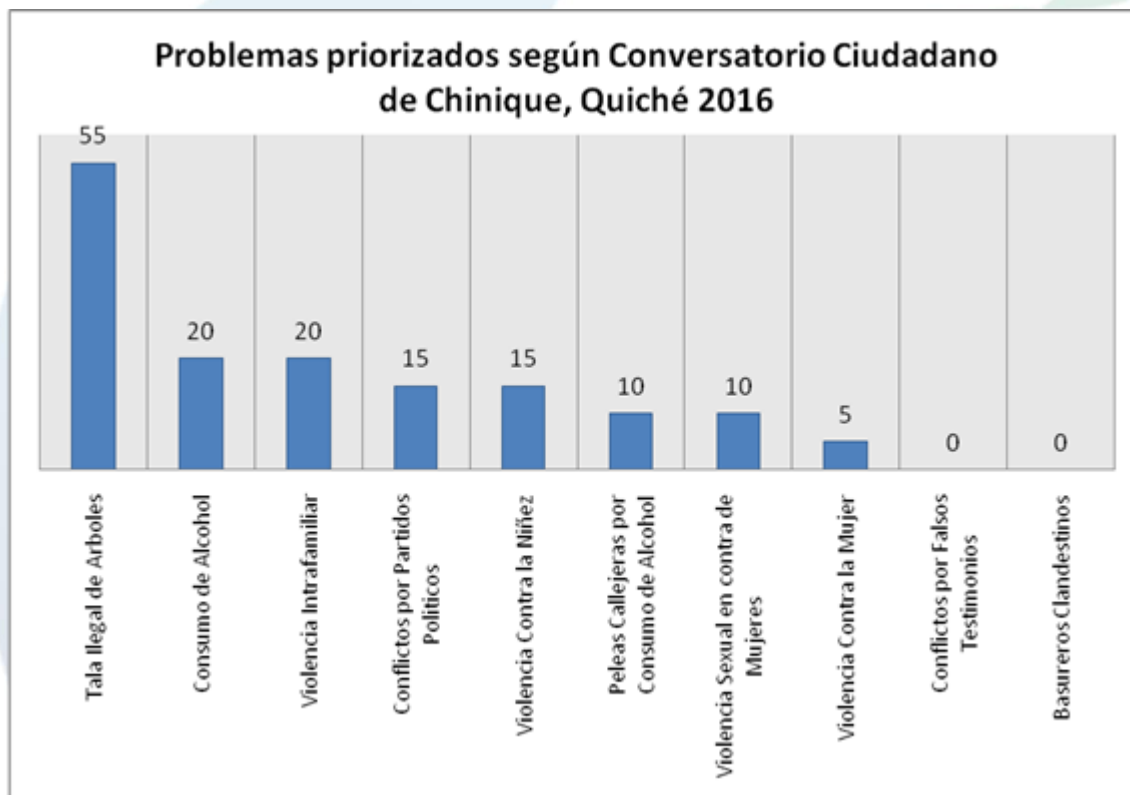
3.2.2 Victimización

En el análisis de la tipología delictiva se registran varios eventos delictivos en un período de tiempo y en un área específica. Esta información se utiliza para establecer estrategias de seguridad y su respectiva planificación con respecto a las intervenciones en el tema de seguridad y prevención.

3.2.3 Percepción de Inseguridad

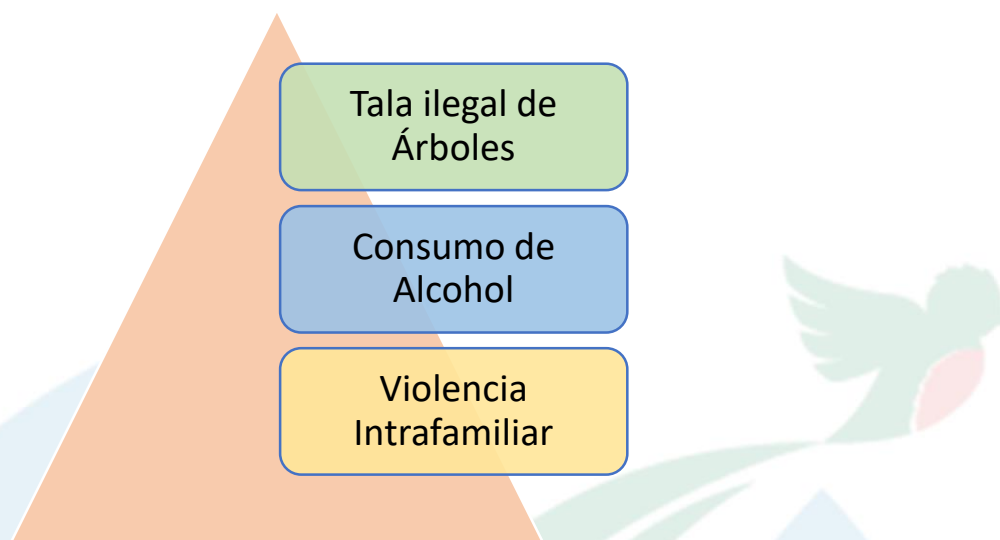
La percepción de inseguridad que hace relación a la sensación de temor y que tiene que ver con el ámbito subjetivo de la construcción social del miedo generado por la violencia directa o indirecta. Las problemáticas priorizadas en el conversatorio fueron: Tala ilegal de árboles, Consumo de alcohol, Violencia Intrafamiliar, Violencia contra las niñas, Conflictos entre Partidos Políticos, Peleas Callejeras por consumo de Alcohol, Violencia Sexual en contra de Mujeres, y Violencia contra la Mujer.

Gráfica No. 8



Elaboración Propia en base a lo presentado en el conversatorio

Las problemáticas priorizadas en el conversatorio fueron:



La tala ilegal de árboles: se prioriza como el problema más alto en la gráfica de problemáticas aunque solo aparece en la mesa No. 4, a ocurrido en Tapesquillos, Loma Alta Cacabales y la Puerta, de diciembre a mayo, esta tala la realizan los pobladores de dichos poblados para su manutención y comercio de las mismas ocasionando que hayan enfrentamientos con las organizaciones protectoras del medio ambiente; y el resto de los pobladores de Quiché, ya que no siembran y talan más del área a la que tienen permiso por parte de las autoridades; lo que genera bastante conflicto sobre todo con los del poblado de Tapesquillos.

Según los participantes del conversatorio los sectores que deben involucrarse para la solución y prevención de este fenómeno social son las Cocodes y alcaldes Auxiliares, junto con toda la población afectada por esta problemática.

El involucramiento de todos los sectores es importante, promover el respeto y predicar con el ejemplo es la recomendación a la que se concluye. Las acciones puntuales se resumen en: dar a conocer el tema por todos los medios posibles, promover el respeto de los recursos naturales y la cultura de denuncia y que las autoridades apliquen las leyes correspondientes.

El **consumo de alcohol** se prioriza como el segundo problema en la gráfica de problemáticas junto con violencia intrafamiliar apareciendo en la mesa No. 3 en el primer caso a nivel 2 y en el segundo a nivel 3. El consumo de alcohol ocurre en las cantinas y en fiestas los fines de semana; el problema se da por el exceso de alcohol que se consume lo que provoca conflictos entre los habitantes que se encuentran

cerca, o con los mismos bebedores, e incluso dentro de las familias lo que genera **violencia intrafamiliar** que es el otro problema que según los indicadores de este municipio se encuentra en un nivel crítico.

Este problema refleja ser la raíz del desequilibrio social la cual está generando un impacto negativo en este municipio, un fenómeno que ocurre en el hogar, pero también se ha podido observar casos en espacios públicos. Comúnmente esta acción es generada desde cualquier miembro de la familia, padres, hermanos, cuñados, cuñadas, suegros, tíos, son quienes toman actitudes violentas en cualquier momento en contra de sus propios parientes.

Dentro de las intervenciones para la reducción y eliminación de la Violencia Intrafamiliar deben involucrarse a las autoridades religiosas, como también las educativas, miembros de la propia familia y autoridades locales. En conclusión, los integrantes de las mesas coincidieron en la corresponsabilidad que deben tener en la solución de este problema, puesto que en principio sopesa el hecho de trabajar en espacios de organizaciones e instituciones en los que su misión es trabajar por la armonía y la paz, y porque cada uno de ellos pertenecen o son miembros de una familia en la que también deben de incidir para que no se den estos hechos de violencia.

Finalmente, las cinco mesas de trabajo concluyen en sugerir ideas que ayudaran a prevenir la Violencia Intrafamiliar y al abordaje de las problemáticas planteadas como prioritarias. Realizar una estrategia de divulgación pertinente es importante puesto que se conseguiría sensibilizar a varios sectores del municipio sobre el tema.

Exigir la aplicación de las medidas legales de protección es otra opción válida, que paralelo debe ir aunado al fomento de la cultura de la denuncia y una eficiente y efectiva respuesta de los operadores de justicia.

Además, se debe enfocar las acciones en realizar coordinaciones estratégicas que busque integrar contenidos esencialmente sobre valores humanos tanto en el sistema educativo como en otros sectores propicios en los que también se generen espacios para la ejecución de charlas, talleres o capacitaciones.

Relacionado a este tema el afán es crear y mantener una coordinación interinstitucional, como también involucrar a todos los sectores de la localidad para que en conjunto se promueva la valoración de la familia a través de acciones puntuales y se prevengan el problema, el cual está dando lugar al fomento del machismo, hombres y mujeres sin autoestima, niñez y juventud sumisos o violentos que luego pueden ser víctimas del crimen organizado y maras. Finalmente, los servicios de las instancias de

justicia se saturan conociendo el delito de Violencia intrafamiliar al igual que los hospitales, que a diario reciben pacientes víctimas de este problema. Según las apreciaciones y las experiencias de los integrantes de las mesas concluyen que la violencia contra niñez, principalmente hacia las niñas que son víctimas de acciones violentas desde sus hogares, en el espacio público, en centros educativos, lugares de trabajo en donde son empleados en tiendas, talleres, construcciones, servicios de limpiabotas, vendedores de productos en mercados, plazas, terminal de buses y parques. Esos casos se dan más que todo en los hogares y son los miembros del sexo masculino quienes las violentan al no respetarlas y discriminarlas por ser mujeres al negarles educación.

Los mismos padres de familia, encargados o tutores son los sujetos que encabezan la responsabilidad de intervenir para evitar este problema, seguido las instituciones específicas del Estado, iglesias, centros educativos, Operadores de Justicia, organizaciones de sociedad Civil y sociedad en general.

Se concluye entonces que los problemas Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la Mujer, la violencia contra las niñas y niños son fenómenos que preocupan a la población. A este respecto, los participantes exponen su sensibilidad hacia el tema y proponen el involucramiento de las instancias de Gobierno, en especial los Centros Educativos que por mandato es una función que deben asumir, aunado los Padres de Familia, organizaciones que dirigen sus funciones hacia esta población, y medios de comunicación, éste último es más para aprovechar su cobertura buscando divulgar consejos de prevención, leyes de protección e instancias de justicia a las que se pueden dirigir acciones de denuncia.

Otra problemática identificada son los conflictos entre Partidos Políticos, priorizada como tercer problema y aparece como un problema recurrente en esta población más en tiempo de campañas electorales que dividen a la población; y porque hay personas que están afiliadas al partido del alcalde de turno y otras que pertenecen a otros partidos, lo que genera enfrentamientos entre dichos bandos, porque perciben que el apoyo económico solo llegará a determinados grupo de pobladores.

Los elementos situacionales que pueden colocar a la población en un escenario de vulnerabilidad porque representan riesgos para la población, según lo reportado en la caminata fueron: áreas boscosas, banquetas y calles en mal estado, falta de mantenimiento a los drenajes, luminarias en mal estado o les falta mantenimiento y obstrucciones territoriales.

En cuanto a la falta de drenajes y su mantenimiento, mencionaron que asociado a esta problemática es la falta de tratamiento de desechos sólidos que están afectando a los pobladores de Chinique y que quienes deben intervenir en la solución de este problema son: la Municipalidad, Alcaldías Auxiliares y

los vecinos; la responsabilidad de los vecinos radica principalmente en contribuir para poner los desechos sólidos en lugares adecuados. Además de exigir a la municipalidad promover programas de tratamiento y manejo de basura, así como programas de reciclaje. Así como, promover que se de mantenimiento constante a los drenajes existentes, participar de programas de educación ambiental que incluyan el manejo de los desechos de forma adecuada, promover el reciclaje, y lo más importante es la inversión de la municipalidad oportuna en cada comunidad.

Falta de drenajes: La falta de drenajes afecta a toda la 3ra. Calle del municipio. En el invierno se presenta con mayor frecuencia esta problemática ya que los tragantes colapsan y se inundan las calles, esto ocurre por la falta de mantenimiento, sobre población, pozos colapsados y la falta de un sistema de drenajes apropiado. Este problema es generado por los vecinos y porque la municipalidad no ha brindado mantenimiento a los mismos.

Dentro de los lugares que representan riesgos para la población se identificaron 6 iglesias, una en Barrio del Carmen que está en construcción; un centro de salud ubicado en barrio cementerio viejo, las personas que asisten a este servicio de salud pueden ser víctimas de algún hecho delictivo ya que está en un lugar inaccesible; también se reportó la terminal de buses en la entrada de Chinique viniendo de Zacualpa, no cumple con condiciones adecuadas porque no tiene baños y seguridad; hay una estación de bomberos la cual no es suficiente para cubrir todo el municipio por falta de personal y mala ubicación; un Bar cantina ubicado en la 2 av. Y 3 calle de la zona 3, el cual es utilizado como lugar de prostitución y/o trata de personas.

3.2.4 Participación Ciudadana

La participación ciudadana es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. A través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política, para esto es importante propiciar la convivencia y la gobernanza en el municipio.

La Convivencia, este concepto está relacionado al efecto del relacionamiento entre las personas, motivadas por las acciones promovidas para la solución de controversias o problemáticas y la identificación de vulnerabilidades identificadas. En un primer nivel, podría ser medida a través de la percepción, en un segundo nivel por medio de los espacios que han sido creados para el efecto y en un tercer nivel, mediante la internalización en cada individuo e identificada en las prácticas de participación y organización dentro de la comunidad.

La Gobernanza, se refiere al conjunto de valores, principios y normas formales e informales, que pautan el desarrollo de una determinada política pública, es decir, que definen los actores, los procedimientos y los medios legítimos de acción colectiva. En este caso, la gobernanza se relaciona a la articulación entre la institucionalidad local con la nacional, y la articulación de la institucionalidad local con la comunidad. En otras palabras, son las acciones que realiza el gobierno local para la construcción de redes que se involucren en la solución de la problemática.

Para la problemática de las extorsiones, la población sugirió que deben intervenir, instituciones gubernamentales como, Ministerio de Gobernación, la PNC, principalmente, el Ejército, el Ministerio Público, Organismo Judicial y La Municipalidad; así como la sociedad civil, comerciante, transportista y vecinos.

Se priorizó la denuncia como la principal herramienta de participación ciudadana que tiene la población para la solución de esta problemática, aunque en la práctica existe temor por represalias y por la falta de confianza hacia las autoridades.

Para la prevención de las extorsiones, la población identificó al menos cuatro factores importantes: 1) debe existir confidencialidad al momento de denunciar, 2) debe haber presencia policial, 3) Deben instalarse cámaras de seguridad para la vigilancia y 4) que las instituciones encargadas de impartir justicia apliquen las leyes pertinentes, y contribuyan a mejorar la legislación existente.

Para atender el problema de violencia intrafamiliar, los participantes coincidieron que ésta ya no corresponde únicamente al ámbito privado, sino debe ser tratada y atendida por el Estado. Según lo referido deben intervenir los gobiernos locales, Municipalidad y las Oficinas Municipales de la Mujer, también es importante la intervención de programas estatales que se dedican a trabajar este tema; para prevenir se deben crear estrategias para concientizar a la población, capacitaciones constantes al personal que brinda atención, y principalmente sancionar a los agresores.

En la solución del robo a peatones deben intervenir, la PNC, el Ejército y la Municipalidad, además se debe promover una cultura de denuncia y organizar a la comunidad y autoridades para prevenirlo.

Análisis de Factores de Riesgo y Factores Protectores en la Prevención de la violencia y el Delito, según el Enfoque del Modelo Ecológico.

Ejes de Prevención	Violencias identificadas en el municipio	Factores de Riesgo	Factores de Protección
Violencia contra la niñez	• Maltrato verbal y físico intrafamiliar • Violencia entre padres de familia • Violencia escolar, Bullying • Abuso sexual hacia niños y niñas • Prácticas de incesto que se ocultan • Valores culturales discriminatorios	• Falta de afectividad y relaciones positivas familiar • Desintegración Familiar • Falta de valores y principios • Indiferencia de docentes y temor y silencio de víctimas • Deserción escolar de las niñas y niños • Experiencias de Humillación y fracaso • Desprotección intrafamiliar y escolar • Socialización de desigualdades de género, desde la familia.	• Dinámica familiar positiva • Coherencia ente mensajes y acciones en el hogar • Apoyo escolar de padres, docentes y comunidad. • Rendimiento escolar positivo • Información preventiva en riesgos de abuso violación sexual, para la niñez y padres de familia •
Violencia contra la juventud	• Embarazos no deseados en adolescentes • Actitudes violentas entre jóvenes o contra su familia	• Poca supervisión de los padres • Débil relación con los padres	• Procesos de Educación sexual • Dinámica familiar positiva

y adolescencia	• Presión de grupo para asumir machismo • • Rivalidades entre centros educativos de área urbana • Abusos sexuales • Suicidios en adolescentes • Cultura de Violencia en los medios de comunicación • Estigmatización y discriminación o desvalorización de la juventud	• Violencia entre padres • Normas débiles en la familia • Uso de drogas y alcohol • Trafico y venta de drogas • Proliferación de ventas de alcohol • Pocas alternativas del buen uso del tiempo libre • Desempleo juvenil • Fracaso académico • Participación en actos delictivos • Privación económica extrema • Migración	• Involucramiento de jóvenes en la participación comunitaria • espacios para la práctica deportiva • Capacitación para el empleo • Metas personales y confianza en el futuro • Buenas relaciones con los adultos • Visión positiva sobre los jóvenes
-------------------	--	---	---

Violencia contra la mujer	• Alto machismo en la familia y la sociedad • Rechazo y desvalorización desde o antes del nacimiento • Normas culturales que reproducen la desigualdad para las mujeres • Violencia física, psicológica y económica en el espacio familiar. • Acoso, Violaciones sexuales e incesto • Re victimización institucional hacia mujeres víctimas • Discriminación por ser mujer indígena • Invisibilizarían del subdesarrollo de la mujer • Poco apoyo a organización de mujer • Débil ciudadanía de las mujeres	• Violencia de padres de familia y de cónyuges • Aceptación, normalización de la violencia contra la mujer • Consumos de alcohol, • Proliferación de ventas de alcohol • Negación a educación por ser mujer • falta de oportunidades de trabajo para la mujer • Nula o poca presencia de instituciones de protección	• Socialización y educación con equidad de género • Promoción de nuevas masculinidades • Redes de apoyo para formación y autoayuda de mujeres víctimas • Acceso a información sobre derechos • Activa presencia de instituciones de protección • Procesos de empoderamiento de las mujeres organizadas • Fomento de la independencia económica. • Organización y participación en espacios de decisión • Promover el liderazgo de las mujeres
----------------------------------	--	--	---

1. MAPEO DE ACTORES

Mapeo de Actores Relacionados con Prevención de la Violencia y el Delito										
Nombre Actor		Abreviatura	Estado		Sector Privado		Sociedad Civil		Posibilidad de Veto	Influencia G / P
			N	L	N	L	N	L		
A. Actores claves										
1	Alcalde Municipal	AM		X					X	G
2	Concejo Municipal	CM		X						G
3	Unidad para Prevención Comunitaria de la Violencia	UPCV	X	X						
4	Dirección Municipal de Planificación	DMP		X						P
5	Secretaría Presidencial de la Mujer	SEPREM	X							P
6	Oficina Municipal de Niñez y Juventud	OMNJ		x						P
7	Oficina Municipal de la Mujer**	OMM		X						P
8	Policía Nacional Civil	PNC	X	X						p
9	DIRC, PNC	DIRC	X							P
10	Centro de Salud			X						P
11	Ministerio de Cultura y Deportes		X							P
12	Coordinación Técnica Administrativa de Educación	CTA		X						P
B. Actores primarios										
13	Alcaldía Indígena	AA		X				X		G
14	Consejos Comunitarios de Desarrollo	COCODES		X				X		P

15	Comadronas							X		P
16	ASODECH							X		P
17	Comités de Mujeres							X		P
18	Alcaldes Auxiliares							X		P
C. Actores secundarios										
19	Save Children					X				P
20	Juzgado de Paz	JP		X						P
21	Comisión Municipal de Desarrollo	COMUDE		X					X	G
22	Centro de Salud	CS		X						P
23	Procuraduría General de la Nación	PGN	X							P
24	Defensoría de la Mujer Indígena	DEMI	X							P
25	Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del presidente	SOSEP	X							P
26	Organización VIDA y PAO	OVP				X				P

N=Nacional L=Local

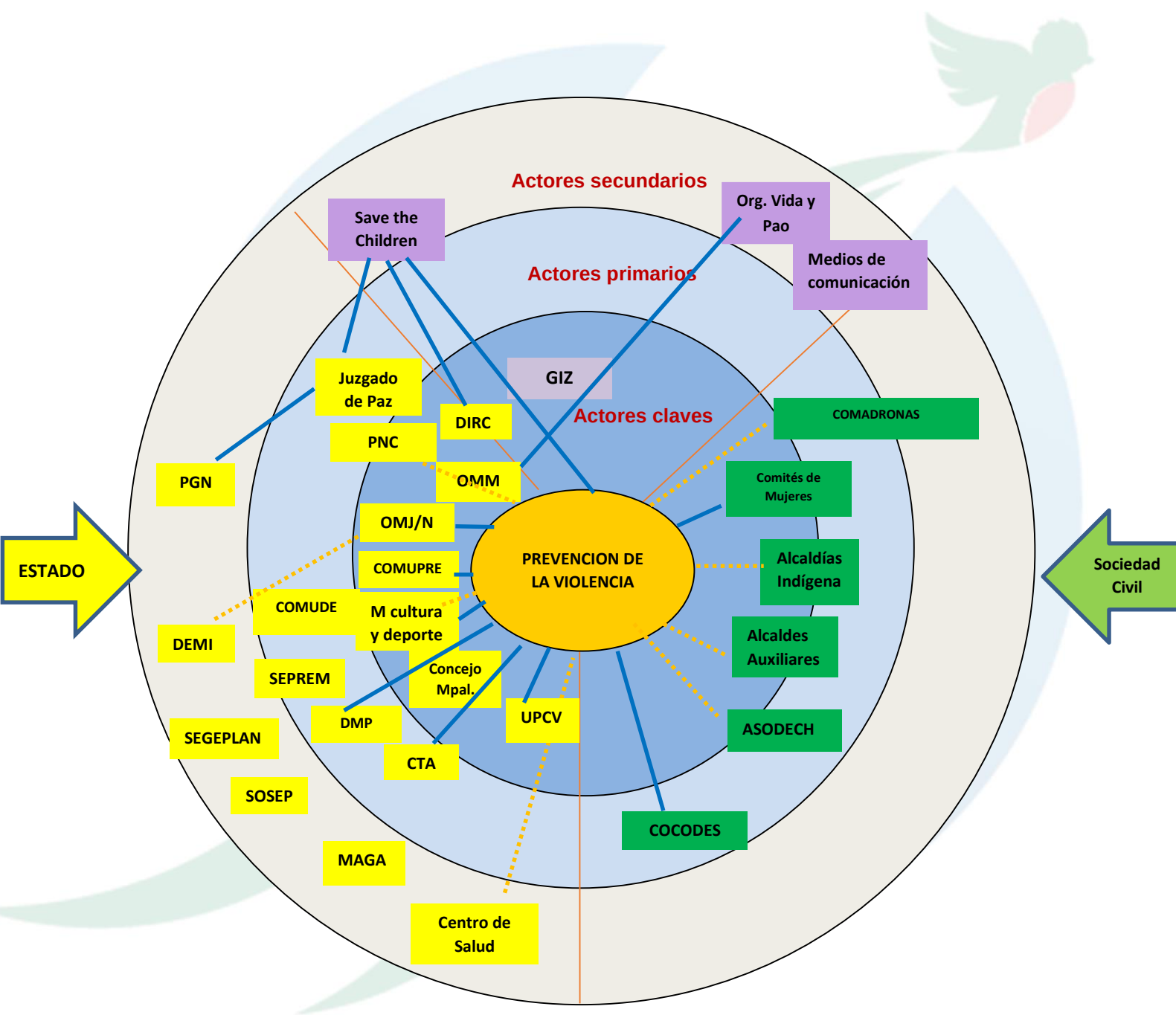
Nivel de Influencia: G=Grande P=poca

MAPEO DE ACTORES PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA

— Vinculos Estrechos

... Vinculos Débiles

Sector Privado



CAPÍTULO IV

ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito de Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica (2014-2034) –PONAPRE-, contempla que las tasas de incidencia delictiva sean por cada 10,000 habitantes para los 05 delitos priorizados por la misma, siendo estos: homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales; estableciendo niveles: 1) Crítico; 2) Alto; 3) Moderado; 4) Leve y 5) Libre de violencia y delito.

A continuación, se visualiza en la siguiente tabla:

FUENTE: PNC Elaboración UPcV, 2014.

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIF	DELITOS SEXUALES	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>5.95	>2.81	>0.76	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 - 2.43]	(2.63 - 4.83]	(2.68 - 5.95]	(1.45 - 2.61]	(0.46 - 0.76]	Seguridad Ciudadana / prevención
MODERADO	(0.50 - 0.99]	(1.24 - 2.63]	(1.19 - 2.68]	(0.76 - 1.45]	(0.27 - 0.46]	Prevención
LEVE	[0.01 - 0.50]	[0.01 - 1.24]	[0.01 - 1.19]	[0.01 - 0.76]	[0.01 - 0.27]	Prevención / convivencia pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Los 5 delitos priorizados según PONAPRE del municipio de Chinique, departamento de Quiché:

- **Homicidios**

Durante el año 2020 no se evidenciaron homicidios, esto equivale en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

- **Lesiones**

Durante el año 2020 NO se evidenciaron lesionados, esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

- **Robos y Hurtos**

Durante el año 2020 no se evidenciaron robos y hurtos a comercios, a peatón, de armas, de celulares y motocicletas; esto equivalente en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

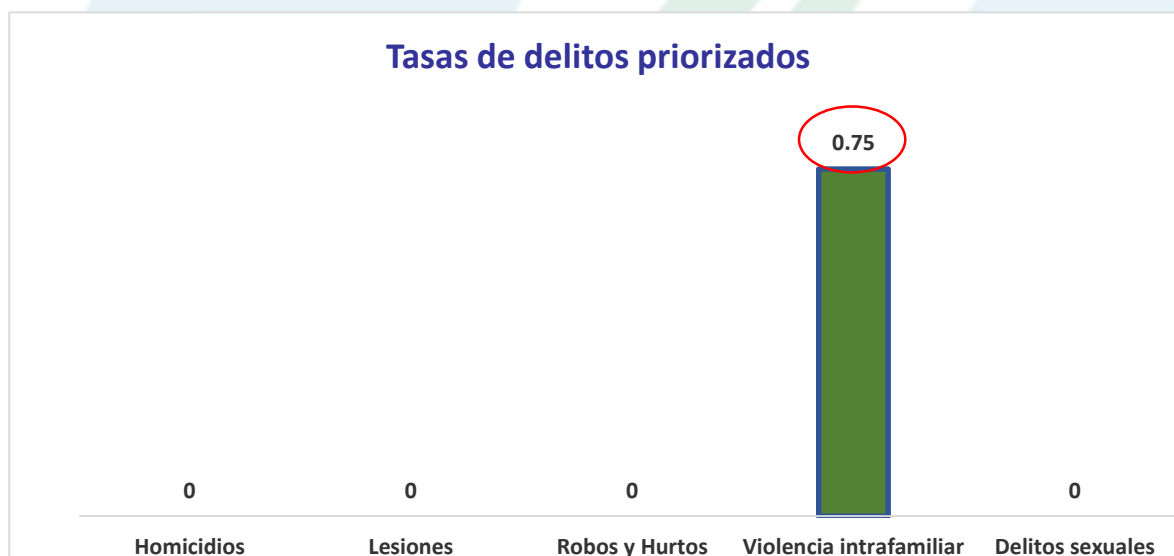
- **Violencia Intrafamiliar**

Durante el año 2020 se evidenció 1 reporte de violencia intrafamiliar, esto equivalente en tasa al **0.75%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LEVE**.

- **Delitos sexuales**

Durante el año 2020 no se evidenciaron delitos sexuales, esto equivale en tasa al **0.00%**, ubicando a este hecho delictivo en un nivel **LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS**.

Gráfica 9. Tasas de delitos priorizados



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV 2021
con base en datos de la PONAPRE y PNC 2020

De los delitos priorizados el que predomina es la violencia intrafamiliar ya que fue un total de 1 en el año 2020, con una tasa del 0.75%, colocando este delito en el nivel leve, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

CAPÍTULO V

POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO DEL MUNICIPIO DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ.

5.1 Objetivo General

Impulsar estrategias integrales que coadyuven a socializar, formar y sensibilizar personas en condiciones de vulnerabilidad de comportamientos violentos, con el objeto de reducir los índices de violencia y delincuencia del municipio de Chinique del departamento de Quiché a través de la articulación de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, agregando, que se encuentre apegado al marco de ordenamiento institucional y así poder promover la convivencia pacífica.

5.2 Objetivos Específicos

- Responder a las diferentes problemáticas antes expuestas en los conversatorios y grupos focales realizados en el municipio de Chinique.
- Caracterizar las diferentes problemáticas del municipio y proponer acciones encaminadas a reducir los índices de riesgo.
- Expandir campañas de sensibilización en la prevención de la violencia para fomentar una cultura de convivencia, basada en el diálogo y en la comprensión.
- Proveer acciones de educación y capacitación para lograr cambios sistemáticos y patrones culturales de violencia y violencia intrafamiliar a través de la promoción adecuada de equidad.
- Promover que sea una política incluyente sin importar género, creencia religiosa, tendencia política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual y personas con capacidades diferentes.
- Fomentar en las personas habilidades que permitan aprender y resolver los conflictos en forma pacífica.
- Institucionalizar la presente Política Pública con la ayuda de la mesa multisectorial y apoyo del gobierno local a través de la asignación de presupuesto para su ejecución.

5.3 Delimitación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito

La Política Pública Municipal se implementará en el municipio de Chinique del departamento de Quiché, teniendo una duración de 3 años que comprende el período 2021 al 2024. La Política hace énfasis en acciones de prevención y de seguridad pública con un enfoque de Derechos Humanos con el fin que todo sea promoviendo la paz pacífica en todos los programas, proyectos y planes, además se fomentará el trabajo conjunto interinstitucional con apoyo del gobierno central para coadyuvar a reducir la **tala ilegal de árboles, consumo de alcohol y violencia intrafamiliar**, siempre desde un enfoque de convivencia pacífica y seguridad democrática.

Basándose en el resultado de las herramientas aplicadas, se identificó que existen varios sectores en situación de vulnerabilidad tales como: niñez, juventud, mujeres. Por consiguiente, se deriva un incremento en la violencia del sector analizado por lo que de esa cuenta se priorizaron los ejes de: Prevención de tala ilegal de árboles, consumo de alcohol y violencia intrafamiliar.

5.4 Instituciones responsables y sistema de coordinación

La presente política estará a cargo en su implementación por la Municipalidad de Chinique, departamento de Quiché con apoyo de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE). Las instituciones que integran la COMUPRE tendrán responsabilidad directa en la ejecución de la Política en la logística y administrativa, de acuerdo con lo que se establece la matriz estratégica.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV, el cual debe ejercer un *rol técnico* a efecto de orientar los distintos enfoques de sus miembros; y un *rol estratégico*, para intervenir de manera oportuna. Posterior de un pequeño estudio y análisis de la coyuntura, estructura y tipo de relacionamiento de los distintos sectores, instituciones y actores que pueden trabajar y articular esfuerzos con la COMUPRE.

Las instituciones que conforman la COMUPRE en el municipio y los encargados en intervenir en la Política Municipal serán los representantes de la Municipalidad, Policía Nacional Civil, Policía Municipal de Transito, Ministerio de Educación, Comisión Municipal de la Mujer, Alcaldes Comunitarios, Secretaria de Bienestar Social, Ministerio de Ambiente, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia.

Las instituciones, dependencias municipales, organizaciones y el gobierno central son responsables de la ejecución, de las líneas de acción de la política municipal que pueden consultarse en las matrices de planificación.

5.5 Resultados e impactos esperados

La presente Política Pública busca, la reducción de índices delictivos y violencias en el municipio de Chinique, dentro de las problemáticas reportadas encontramos reducir **la tala ilegal de árboles, consumo de alcohol y violencia intrafamiliar.**

Para lograr dar respuesta a las problemáticas es necesario el apoyo de cada una de las instituciones y organizaciones presentes en este municipio. Por consiguiente, la labor que realiza la Policía Nacional Civil debe ir enfocada a fortalecer la coordinación, persecución y reacción pronta de cada una de las problemáticas antes expuestas, con el objeto de implementar patrullajes en zonas oscuras particularmente por la noche, madrugada fines de semana, días festivos y días de pago que es donde se reportan estos delitos por la población.

Los COCODES y COMUDES son a su vez conciliadores y mediadores junto con líderes comunitarios para resolver conflictos menores, por lo que es imperativo que instituciones y organizaciones les brinden el apoyo para solucionar los conflictos en la comunidad.

Como resultados e impactos de política se proponen las siguientes actividades que satisfacen a los instrumentos en las matrices estratégicas.

- Organizar talleres de sensibilización a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos sobre la relevancia del dialogo y la creación de ambientes libre de violencia.
- Procurar talleres a jóvenes sobre temas de prevención de pandillas que puedan generar problemáticas delictivas entre ellas la tala ilegal de árboles.
- Coordinar de forma institucional la seguridad para disminuir y prevenir el consumo de alcohol.
- Empoderar a mujeres del municipio respecto prevención de la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar, con énfasis en sus derechos e instituciones de protección.
- Crear conocimientos y competencias sobre prevención de la violencia, atención integral a la mujer víctima y nuevas masculinidades a funcionarios públicos, trabajadores municipales y la población en general.

- Jóvenes capacitados en liderazgo para la prevención de la violencia coordinan actividades comunitarias para la prevención de la violencia.
- Fortalecimiento de la organización comunitaria y la respuesta a la conflictividad local.
- Difundir campañas de comunicación, respecto a todo tipo de violencia y los métodos de resolución de conflictos.

5.6 Seguimiento, monitoreo y evaluación

El **seguimiento** de las actividades lo realizará la Comisión Municipal de Prevención -COMUPRE- con apoyo técnico de personal de UPCV, con el objetivo de monitorear la implementación de la presente política y obtener datos precisos de la intervención en Municipio de Chinique del departamento de Quiché. El seguimiento será de forma bimensual tomando en cuenta que se deben respetar los procesos de adaptación y reestructuración.

Los indicadores y los medios de verificación de las matrices de planificación de la política municipal proveerán los insumos necesarios para medir el nivel de impacto y resultados de cada uno de los objetivos específicos definidos de acuerdo a la temporalidad que se proyectó para cada uno de ellos.

El seguimiento proveerá los insumos para realizar los informes destinados a aquellos actores de la sociedad civil interesados en la auditoría social del proceso. Es importante mencionar que el seguimiento a la presente política representa un aspecto de auditoría social en todos los procesos implementados para la prevención en este municipio.

El **monitoreo** consiste en sistematizar la relación de avance-resultado, mediante criterios que permitan conocer los efectos inmediatos de la implementación de la Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024, y a su vez descansa en las matrices de planificación de la política municipal. La realización del monitoreo recaerá en la Dirección Municipal de Planificación, instancia que cuenta con competencias de verificación propias del ciclo de proyectos.

Los hallazgos, medidos trimestralmente, ayudarán a determinar qué dependencias o instituciones están avanzando en la concreción de sus objetivos y cuáles necesitan retroalimentación para retomar los esfuerzos encaminados a cumplir con sus actividades y objetivos. También proveerá del insumo esencial para la toma de decisiones de la COMUPRE, con la finalidad de replantear o priorizar actividades según su nivel de cumplimiento.

La **evaluación** se realizará cuando finalice el tiempo proyectado de la política municipal, en el año 2024. Ello no va en detrimento de las actividades de seguimiento y monitoreo, de las cuales se obtendrán mediciones que se contrastarán con las metas que se alcancen.

En las matrices de planificación están consignados los indicadores y medios de verificación para realizar las actividades de seguimiento, monitoreo y evaluación. Los criterios de análisis de los mismos, así como para la redacción del informe de transparencia y rendición de cuentas se consignarán en el plan de acción de la política municipal.

La realización de informes cortos de evaluación anual que refleje logros, obstáculos, y limitantes es vital para el éxito de la implementación de la presente Política Pública.

Listado de siglas y acrónimos

CAP	Centro de Atención Primaria
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
IDPP	Instituto de la Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
JEPEDI	Jefatura de Planificación Estratégica y Desarrollo Institucional
MARN	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
MINECO	Ministerio de Economía
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MM	Mesa Multisectorial
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
ONG	Organización No Gubernamental
OMJ	Oficina Municipal de Juventud
OMSC	Oficina Municipal de Seguridad Ciudadana
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PMT	Policía Municipal de Tránsito
PINA	Protección Integral de Niñez y Adolescencia
PDM	Plan de Desarrollo Municipal
PM	Policía Municipal
PNC	Policía Nacional Civil
POS	Plan Operativo de Seguimiento
SAT	Superintendencia de Administración Tributaria
SEGEPLAN	Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia

Bibliografía

Acuerdo Sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática, septiembre de 1996

Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria, mayo de 1996

Asamblea Nacional Constituyente. **Constitución Política de la República de Guatemala**, 1985 (reformada por Acuerdo Legislativo No. 18-93 del 17 de noviembre de 1993).

Congreso de la República de Guatemala. **Código Municipal**, 2002. Decreto 12-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**. Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002.

Congreso de la República de Guatemala. **Ley Marco de los Acuerdos de Paz**. Decreto Legislativo 52-2005.

Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Chinique. Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Dirección de Planificación Territorial. **Chinique**, Quiché: SEGEPLAN, 2010. Tomado el 12/06/2018 de <https://www.segeplan.gob.gt/nportal/index.php>

Dirección General de Cartografía. **Diccionario Geográfico de Guatemala**. Tomo II Guatemala, C.A. 1998

Instituto de la Defensa Pública Penal. **Listado Sedes**. Información tomada el 02/07/18 de: http://descargas.idpp.gob.gt/Data_descargas/leydeacceso/listado_sedes.pdf

Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2016**. Información tomada el 19/06/18 de <http://estadistica.mineduc.gob.gt/anuario/2016/main.html>

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 542-2008**, del 20 de febrero de 2008. Creación de la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-

Ministerio de Gobernación. **Acuerdo Ministerial 95-2013**, febrero de 2013. Se reforma el Acuerdo 542-2008.

Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia. **Modelo de Abordaje**. 2016

Ministerio de Gobernación. **Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034**. Guatemala, 2014.

E-grafía

- Censo Nacional de Población 2002, INE.
- Organismo Judicial. **Directorio institucional.**
- Ministerio de Educación. **Anuario Estadístico 2015.**

www.mspas.gob.gt

www.oj.gob.gt

www.mineduc.gob.gt





ANEXO

Eje estratégico	Prevención de la violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud							
Objetivo general	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.							
Objetivo específico	Fortalecer la Institucionalizar de espacios juveniles que promueven la organización, liderazgo y competitividad juvenil favoreciendo los retos educativos, deportivos y productivos para jóvenes del área urbana y rural del municipio a través de las alianzas interinstitucionales que conforman la COMUPRE.							
Línea maestra	Desarrollar una planificación conjunta interinstitucional que permita integrar los criterios técnicos y de ejecución en los programas institucionales dirigidos a la prevención de la violencia en las niñas y niños.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Campañas de prevención contra la violencia intrafamiliar contra la niñez a nivel urbano y rural	Asesoría para la implementación de campaña de prevención de la violencia contra la niñez. Lanzamiento de la campaña de comunicación, con apoyo y cooperación de medios de comunicación local	Anualmente se implementa campaña de prevención de la violencia contra la Niñez, con mensajes realizados por niños de centros educativos, pautados por medios de comunicación locales	Plan de campaña Paquete de Spots	Campaña anual de prevención de violencia contra la niñez ejecutada. Campaña anual de prevención de violencia contra la niñez en medios de comunicación ejecutada.	IEPADES, MP, Líderes Comunitarias.	COMUPRE	2021	Q. 5,000.00
Proceso de sensibilización y formación para fortalecer sistemas familiares con relaciones saludables	Formación a través de talleres a actores para sensibilización y prevención de violencia intrafamiliar y violencia sexual. Talleres mensuales Desarrollo de procesos de formación para fortalecer sistemas familiares saludables sin violencia intrafamiliar: Niñez y	12 talleres al año a través de alianzas interinstitucionales para orientar en sistemas familiares saludables sin violencia intrafamiliar. Elaboración de un proceso anual para el fortalecimiento de sistemas	Plan de talleres. Listas de asistencia. Actas levantadas.	24 talleres de formación ejecutados al finalizar la temporalidad 2 procesos anuales al finalizar la temporalidad.	PNC-MP Juzgado OMM MICUDE OMNA CTA DMP	COMUPRE	2022-2023	Q. 1,000.00

Eje estratégico	Prevención de la violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud							
Objetivo general	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, en el marco de un ordenamiento institucional, desconcentrando las respuestas y priorizándose en los factores de riesgo especialmente en el ámbito familiar y educativo.							
Objetivo específico	Fortalecer la Institucionalizar de espacios juveniles que promueven la organización, liderazgo y competitividad juvenil favoreciendo los retos educativos, deportivos y productivos para jóvenes del área urbana y rural del municipio a través de las alianzas interinstitucionales que conforman la COMUPRE.							
Línea maestra	Desarrollar una planificación conjunta interinstitucional que permita integrar los criterios técnicos y de ejecución en los programas institucionales dirigidos a la prevención de la violencia en las niñas y niños.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	mujer, prioritariamente	familiares saludables.						

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo general	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo específico	Fortalecimiento organizativo y formativo sobre derechos humanos y la promoción de la ciudadanía plena de las mujeres en los espacios de participación municipal con el objetivo de empoderar a las participantes en temas de prevención de violencia.							
Línea maestra	Fortalecer la articulación local entre las redes sociales y de mujeres, así como las instituciones con competencia en la atención y protección de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, para hacer más eficaces los procesos de detección, referenciación y denuncia.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Fortalecimiento organizativo y formativo sobre derechos humanos y la promoción de la ciudadanía plena de las mujeres en los espacios de participación municipal	Fortalecimiento de la DMM para impulsar el empoderamiento ciudadano de las mujeres del municipio con propuestas prioritarias: prevención de la violencia, denuncia social, denuncia judicial, empoderamiento económico y educativo. Organizaciones de mujeres proponen proyectos para el empoderamiento de derechos y empoderamiento económico de las mujeres.	OMM fortalece a 10 lideresas mensualmente en capacidades para la organización municipal de mujeres, que se empoderan y cuentan con capacidades para el manejo de sus derechos y ciudadanía de la organización de mujeres de las comunidades para elaborar y presentar al COMUPRE y Concejo Municipal Gobierno municipal cuenta con criterios de género en el manejo de presupuesto municipal, que se	Nómina de Junta Municipal de Mujeres Documento de propuestas Proyectos en POA municipal	120 lideresas del área rural y urbana avanza en el ejercicio de su ciudadanía plena y se fortalecen para romper los círculos de violencia en sus vidas fortaleciendo a las comisiones de sus respectivas comunidades. 4 proyectos perfilados al final de la temporalidad.	DMM COMUPRE SEPREM DEMI DMM Organización de Mujeres	COMUPRE	2022	Q. 2,000.00

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo general	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo específico	Fortalecimiento organizativo y formativo sobre derechos humanos y la promoción de la ciudadanía plena de las mujeres en los espacios de participación municipal con el objetivo de empoderar a las participantes en temas de prevención de violencia.							
Línea maestra	Fortalecer la articulación local entre las redes sociales y de mujeres, así como las instituciones con competencia en la atención y protección de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, para hacer más eficaces los procesos de detección, referenciación y denuncia.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
		reflejan en proyectos estratégicos establecidos trimestralmente para el empoderamiento de las mujeres del municipio.						
Sensibilización para el cambio hacia una cultura de NO violencia contra la mujer y el desarrollo de nuevas masculinidades	Implementación de Guía de prevención de la Violencia contra la Mujer y socialización de la ruta de denuncia. Talleres mensuales a COCODES para formarlos en Nuevas Masculinidades y los riesgos del machismo arraigado a la cultura. Campaña anual en medios de comunicación local para cambios de	50 mujeres empoderadas y fortalecidas anualmente en temas de prevención de violencia y la ruta de denuncia a través de la socialización de una guía de prevención. 50 líderes comunitarios formados en nuevas masculinidades anualmente quienes	Documento Guía o manual Planes Informe de resultados Plan de Campaña Paquete de Spots Documento acuerdos y compromisos entre el sistema oficial y mecanismos de sistema ancestral	200 mujeres formadas en la guía de prevención de violencia contra la mujer y la ruta de denuncia. 200 líderes comunitarios formados con talleres de nuevas masculinidades. 4 campañas anuales en medios de comunicación.	DMM COMUPRE SEPREM Oficina de comunicación municipal. Juzgado. Alcaldía Indígena. COCODE. Ministerio Público	DMM COMUPRE	2021-2024	Q.2,000.00

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo general	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, y ante el incumplimiento, reducir los efectos, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos.							
Objetivo específico	Fortalecimiento organizativo y formativo sobre derechos humanos y la promoción de la ciudadanía plena de las mujeres en los espacios de participación municipal con el objetivo de empoderar a las participantes en temas de prevención de violencia.							
Línea maestra	Fortalecer la articulación local entre las redes sociales y de mujeres, así como las instituciones con competencia en la atención y protección de niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia, para hacer más eficaces los procesos de detección, referenciación y denuncia.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	conductas patriarcales que dañan la vida de las mujeres.	Socializan en las comunidades la importancia del tema. Cobertura de la campaña anual en el municipio sobre la importancia de la equidad de género para solventar la toxicidad del patriarcado opresor.						

Eje estratégico	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRANSITO.							
Objetivo general	Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.							
Objetivo específico	Elaborar programas integrales para mejorar el comportamiento de quienes usen las vías de tránsito, con observancia permanente y potenciación de las leyes y normas de Tránsito.							
Línea maestra	Implementar programas de control y educación vial permanentes, para la población.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Atención Integral de la Educación y Prevención Vial.	Actualización de señalización vial. Capacitación vial a: Policía Municipal personal de las Instituciones, COCODES, Estudiantes y Población en General. Anuncios sobre Educación Vial (Spots, Cable, Radio e Internet). Creación de la PMT de Chinique	Cada año se complementa la correcta señalización de un área priorizada por agentes de PMT, iniciando por el parque central. Dos jornadas anuales de capacitación para fortalecer la cultura vial en el municipio Durante el año se lanzan dos paquetes de sensibilización vial en al menos 2 medios de comunicación local Creación y capacitación mensual a agentes de PMT en temas de	POA Municipal Fotos sobre la actualización de la señalización listados de asistencia de capacitación Estadísticas mensuales sobre la PNC, CAP y Bomberos Vol. Spots den cable, radio e internet.	4 áreas correctamente señalizadas al finalizar la temporalidad 8 jornadas de capacitación para el fortalecimiento de cultura vial. 48 capacitaciones a agentes de PMT en resolución de conflictos.	Municipalidad. PNC. CAP. CTA / MINEDUC Juzgado de Paz.	COMUPRE	2021-2024	Q. 2,000.00

Eje estratégico	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRANSITO.							
Objetivo general	Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales.							
Objetivo específico	Elaborar programas integrales para mejorar el comportamiento de quienes usen las vías de tránsito, con observancia permanente y potenciación de las leyes y normas de Tránsito.							
Línea maestra	Implementar programas de control y educación vial permanentes, para la población.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
		prevención y de resolución de conflictos.						

Eje estratégico	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA							
Objetivo general	Reforzar la capacidad del Estado en la prevención de la violencia armada. Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles							
Objetivo específico	Consolidar la información sobre todos los aspectos del fenómeno de la violencia en un sistema que permita intervenciones públicas articuladas y basadas en evidencia, con observancia en la Ley de Acceso a la Información Pública y el Código Procesal Penal.							
Línea maestra	Establecer sistemas efectivos para recolectar de manera sistemática y completa datos sobre violencia armada.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
Promover el funcionamiento de estructuras funcionales de participación ciudadana para la prevención de la violencia.	Promover la coordinación y articulación a nivel municipal y con el objetivo de enlazar COCOPREs, alcaldes auxiliares, alcaldías indígenas y otros actores que influyen en la prevención de la violencia.	Reuniones semestrales coordinadas con la municipalidad, convocando a los actores antes mencionados con el fin de que aporten datos sobre hechos de violencia armada.	Organigrama Nomina de Actores en la estructura Estadísticas Municipales	8 reuniones al finalizar la temporalidad donde se establece un panorama preciso sobre el uso de armas.	COCODES Alcaldía indígena PNC COMUPRE CODESE	COMUPRE	2021-2024	Q. .500.00
	Construir un informe de verificación anual basado en las reuniones semestrales que funcione como evidencia de los hechos de violencia.	Informe anual elaborado por la COMUPRE con los datos recogidos de las reuniones y que funciona como medio de evidencia y diagnóstico de la violencia armada.	Informe de resultados e impactos en el municipio	4 informes anuales de violencia armada al finalizar la temporalidad.	CTAs Directores de establecimientos educativos Salud PNC COMUPRE			Q.800.00
Recuperación de espacios urbanos para la prevención de	Identificación de espacios urbanos o comunitarios de riesgos para	Identificar y mejorar un espacio urbano o comunitario	Diagnostico situacional.	4 espacios urbanos comunitarios mejorados al	PNC COMUPRE Gobernación	COMUPRE-UPCV	2021-2024	Q.5,000.00 años 1 y 2 Q. 8,000.00 años 3 y 4

Eje estratégico	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA ARMADA							
Objetivo general	Reforzar la capacidad del Estado en la prevención de la violencia armada. Apoyar a aquellos grupos o individuos que son víctimas, en base a una fuente nacional de información y bajo evidencia científica que admita el diseño e implementación de programas, planes o proyectos diferenciados, integrales, oportunos y eficaces, desde una visión de coordinación interinstitucional y de articulación con la sociedad civil, para progresar en la erradicación de la violencia armada en todos los niveles							
Objetivo específico	Consolidar la información sobre todos los aspectos del fenómeno de la violencia en un sistema que permita intervenciones públicas articuladas y basadas en evidencia, con observancia en la Ley de Acceso a la Información Pública y el Código Procesal Penal.							
Línea maestra	Establecer sistemas efectivos para recolectar de manera sistemática y completa datos sobre violencia armada.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
riesgos de violencia o delitos	prevenir el delito, especialmente para evitar espacios de grupos antisociales. Propuesta para la recuperación de espacios públicos con riesgos de violencia armada.	anualmente con el fin de darle mantenimiento y mejorarlo para su uso recreativo, logrando así la disminución de punto de reunión de grupos antisociales. Propuesta anual para la recuperación de espacios públicos con riesgos de violencia armada	Perfiles de Proyecto	finalizar la temporalidad. 4 propuestas al finalizar la temporalidad.				Q. 10,000.00 año 5
Regulación de expendios de bebidas alcohólicas para la prevención de diferentes tipos de violencia y delitos.	Implementación de medidas para la regulación y control de expendios de licor como riesgos de violencia y delitos que influyen en actos de violencia y violencia armada.	Medidas de regulación y control a 20 expendios de licor tanto del área urbana y rural de forma anual que son focos de hechos de violencia y violencia armada.	Diagnóstico situacional y estrategias Reglamento Informe de acuerdos y avances	80 expendios de licor regulados y controlados al finalizar la temporalidad.	Gobernación SAT COMUPRE	COMUPRE – UPCV	2021-2024	Q.300.00 año 1 Q. 500.00 años 2 y 3

Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				

Aval municipal

MUNICIPALIDAD DE CHINIQUE
Departamento de Quiché, Guatemala.
Administración 2020-2024.
Telefax: 7755-8777



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ;

CERTIFICA:

Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de este municipio, registro número DCEQ-2820- en el cual se encuentra suscrita el acta número: VEINTINUEVE GUION DOS MIL VEINTIUNO (29-2021) de fecha once agosto del año dos mil veintiuno (11/08/2021), la que en su punto NOVENO: copiado literalmente dice:

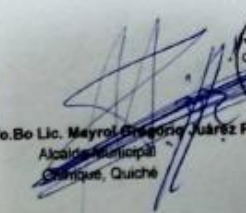
NOVENO: El Licenciado Mayrol Gregorio Juárez Pérez, Alcalde Municipal, presenta al pleno del Concejo Municipal a la Licenciada Luisa Ajiataz Osorio, Delegada de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación y quien da a conocer a las autoridades municipales por medio de una presentación, LAS MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, cuyo contenido se divide en CUATRO (4) MATRICES, siendo ellas, I) Prevención de la Violencia contra la Niñez, Adolescencia y Juventud II) Prevención de la violencia contra la Mujer, III) Prevención de violencia vial y accidentes de tránsito. IV) Prevención de Violencia Armada; al respecto procedió a dar una explicación amplia de cada uno de los temas mencionados y aclarando todos estos conceptos; por lo que a continuación y viendo la importancia de aprovechar estos recursos somete a consideración del Concejo Municipal para lo que estimen conveniente, agradeciendo a este ente colegiado la atención debida; ante esto, el honorable Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Que en la presente reunión se ha efectuado el análisis de la propuesta efectuada por el Delegado de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia del Tercer Vice Ministerio de Prevención de La Violencia y el Delito, Ministerio de Gobernación, siendo procedente darle la aprobación correspondiente, en virtud de que representa beneficio para el municipio de Chinique, departamento de Quiché; **CONSIDERANDO:** Que, por disposición Constitucional, conforme el artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, los municipios de la República de Guatemala, son instituciones autónomas, para los efectos correspondientes emitirán las ordenanzas y reglamentos respectivos. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, y le corresponde la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales, así como las demás competencias inherentes a la autonomía del municipio; **POR TANTO:** Con base a lo considerado y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 253 y 254 de la Constitución Política de la República, 3, 9, 33 y 35 del Código Municipal, por unanimidad de votos, resuelve en derecho y, **ACUERDA:** I) APROBAR la implementación de las MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMAN PARTE DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024, MUNICIPIO DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ; II) Certifíquese copia y remítase a donde corresponda para que surta los efectos sucesivos respectivos.

(Fs) aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal de Chinique. (f) aparece la firma ilegible del Secretario Municipal, y el estampado de los sellos respectivos.

Y, PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE, EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO, EN EL MUNICIPIO DE CHINIQUE, DEPARTAMENTO DE QUICHÉ, A DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO. _____


Wilfrán Rolando Pérez Castillo
Secretario Municipal
Chinique, Quiché




Vo.Bo Lic. Mayrol Gregorio Juárez Pérez
Alcalde Municipal
Chinique, Quiché



"La Naturaleza es Vida"





MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA
DE LA VIOLENCIA



El legado del
BICENTENARIO



UPCV GUATEMALA